



RESOLUCION R-Nº 0320-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2014

Expte. N° 23.099/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con la regulación de honorarios recaída en autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C/ MEI OBRAS y SERVICIOS S/DAÑOS y PERJUICIOS – INCIDENTE EJECUCIÓN DE HONORARIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad emite Dictamen N° 55/13 mediante el cual aconseja el depósito -a la brevedad- en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de \$ 12.065,04, a fin de completar el monto total de honorarios adeudados a los Abogados Pablo PALACIOS y Carlos MOLINA COLOMBRES.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias por la suma antes indicada, y por TESORERÍA GENERAL se procedió al pago según boleta de depósito adjunta a fs. 55.

QUE atento a lo solicitado a fs. 59 por la mencionada Coordinación, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la verificación de la planilla de liquidación de intereses presentadas por los citados profesionales y efectuó el cálculo sobre los Honorarios de la 1ra. y 2da. Instancia utilizando la Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina y la fórmula establecida al respecto, resultando los intereses la suma total de \$ 12.963,07 (fs. 66/67).

QUE a fs. 88 nuevamente la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA advierte que resta abonar los honorarios de los profesionales que intervinieron en autos, a saber: Abog. Gonzalo RODRIGUEZ, Abog. Juan Agustín PEREZ ALSINA, Abog. Agustín ALSINA y Abog. Agustín FREZZE DURAND.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el cálculo de lo adeudado más los intereses adeudados en concepto de los Honorarios de la 1ra. y 2da. Instancia, utilizando la Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina y la fórmula establecida al respecto (fs. 91/92)

QUE asimismo la citada DIRECCIÓN realizó el control de los comprobantes presentados por los profesionales, y las liquidaciones y registros en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, y el gasto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 48.498,11).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.099/13

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

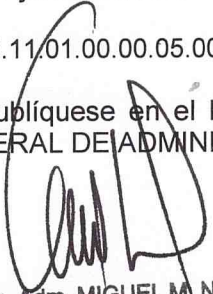
ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUARENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 48.498,11), correspondientes al pago de honorarios regulados a favor de los abogados Pablo PALACIOS, Carlos MOLINA COLOMBRES, Gonzalo RODRIGUEZ, Juan Agustín PEREZ ALSINA, y Agustín FREZZE DURAND, en los autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C/ MEI OBRAS y SERVICIOS S/DAÑOS y PERJUICIOS - INCIDENTE EJECUCIÓN DE HONORARIOS".

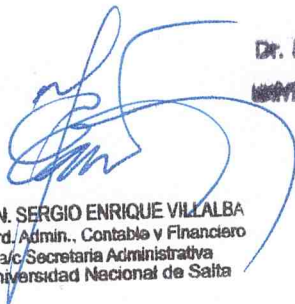
ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:


A.0020.010.005.000.11/01.00.00.05.00.3.8.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0320-14